

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Una asignatura a elegir entre:		
Química analítica instrumental	—	—
Estado sólido	—	—
Macromoléculas	—	—
ESPECIALIDAD DE QUIMICA INDUSTRIAL		
Cuarto curso:		
Primer cuatrimestre:		
Ampliación de Química inorgánica	3	4
Ampliación de Química orgánica	3	4
Fenómenos de transporte	5	4
Segundo cuatrimestre:		
Ampliación de Química inorgánica	3	4
Ampliación de Química orgánica	3	4
Flujo de fluidos y transmisión de calor	3	2
Operación de transferencia de materia	3	2
Quinto curso:		
Primer cuatrimestre:		
Ingeniería de las reacciones químicas	5	3
Procesos químicos	3	2
Dinámica y control de procesos químicos	4	2
Análisis instrumental	3	2
Segundo cuatrimestre:		
Tecnología de materiales y contaminación industrial	6	4
Procesos químicos	3	2
Análisis instrumental	3	2

Observaciones generales

En el terreno de la realización personal, las distintas opciones constituyen un abanico de posibilidades para el estudiante, que puede, dentro de ciertos límites, elegir su propio currículo entre un conjunto equilibrado de materias.

Se establece que al término de la licenciatura el alumno no puede optar para obtener el grado de Licenciado por realizar las pruebas acordadas por la Sección, o presentar una Tesina de licenciatura, que deberá realizar en el Departamento en el que se encuentre inscrito, que será precisamente aquel de igual denominación de la especialidad que haya elegido. En este caso, la labor de los graduandos se orientará de modo preferente al aprendizaje de los métodos y técnicas correspondientes a la orientación que hubiese elegido.

Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Biológicas de León de la Universidad de Oviedo

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	más prácticas
OPCION FUNDAMENTAL		
Cuarto curso:		
Fisiología animal	6	
Fisiología vegetal	6	
Ampliación de Bioquímica	6	
Una asignatura optativa.		
Quinto curso:		
Ecología	6	
Genética aplicada	6	
Microbiología industrial	6	
Una asignatura optativa.		
Asignaturas optativas para cuarto curso:		
Embriología	6	
Paleontología	6	
OPCION ZOOLOGIA		
Cuarto curso:		
Fisiología animal	6	
Zoología (invertebrados)	6	
Zoología (vertebrados)	6	
Una asignatura optativa.		
Quinto curso:		
Ecología	6	
Antropología	6	
Morfología animal comparada	6	
Una asignatura optativa.		

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	más prácticas
OPCION BOTANICA		
Cuarto curso:		
Fisiología vegetal	6	
Botánica II	6	
Botánica III	6	
Una asignatura optativa.		
Quinto curso:		
Ecología	6	
Fitopatología	6	
Edafología	6	
Una asignatura optativa.		
Asignaturas optativas para quinto curso:		
Parasitología	6	
Geomorfología	6	
Entomología	6	

Observaciones generales

El alumno de una opción podrá elegir como optativa cualquiera de las asignaturas obligatorias de otra opción.

Debido a la refundición de planes, ningún alumno podrá cursar menos de cuatro asignaturas en cada curso del segundo ciclo.

No se establece ningún requisito especial para pasar del primer ciclo al segundo, no obstante para poderse matricular de asignaturas del segundo ciclo será imprescindible tener aprobadas todas las asignaturas del primer curso.

16249

ORDEN de 28 de junio de 1977 por la que se acuerda que se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación de los terrenos necesarios para la ampliación del Campus de la Universidad de Oviedo, con objeto de construir la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas, y otros destinos universitarios.

Ilmo. Sr.: Con objeto de proceder a la ampliación del Campus de la Universidad de Oviedo, a fin de poder llevar a efecto las obras de construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas, instalaciones deportivas y otras dependencias docentes dependientes de aquella Universidad, es necesario adquirir una superficie de terreno de 60.191 metros cuadrados, aproximadamente, enclavado en el término municipal de Oviedo, y sito en el polígono «Cristo de las Cadenas», colindante con el Campus de aquella Universidad.

En consecuencia, ante la urgente necesidad de disponer de los terrenos indicados en el plazo más breve posible, se ha considerado oportuno acudir al procedimiento expropiatorio, teniendo en cuenta el carácter de servicio público, incluido en los planes del Estado, que tiene la enseñanza universitaria.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, párrafo 2, a), del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 10 de la misma Ley, este Ministerio ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ampliación del Campus de la Universidad de Oviedo, que resultan necesarios para la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y otros destinos universitarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE TRABAJO

16250

ORDEN de 11 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Salvador Martín Martín.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 27 de septiembre de 1978 en el recurso contencioso-administrativo inter-